



## REMOCIÓN

La remoción de los bienes se llevará a cabo del 25 de Enero al 6 de Febrero, en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., con cita previa.

Todos los gastos que se generen de la remoción deberán ser cubiertos en su totalidad por el comprador.

Si el comprador no remueve el bien dentro del lapso indicado, se considerara que este ha renunciado al bien y el comprador cederá automáticamente todos los derechos del mismo. EL SUBASTADOR se reserva el derecho de cobrarle al comprador los costos de almacenamiento después del periodo de remoción.

Para el retiro de los bienes los compradores deberán presentar la siguiente documentación:

- Estado de cuenta donde especifique que la cuenta no presenta adeudos.
- Formato de remoción emitido por Myron Bowling Auctioneers México S.A. DE C.V.
- Copia de identificación oficial del comprador.

**NOTA IMPORTANTE:** ningún comprador podrá mover ningún bien, sin previa autorización de un representante de MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO S.A. DE C.V.